



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 8066

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.6922 de 2.009 (Septiembre 30), se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **WILLIAM VALDERRAMA GUTIÉRREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.327.371 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 (E) adscrito a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 26 de Diciembre de 2.006 y el 25 de Diciembre de 2.007, a partir del 18 de Noviembre de 2.009.

Que mediante memorando 2009IE22627 del 13 de Noviembre de 2.009, el Doctor **SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA**, Subsecretario General y de Control Disciplinario de la Secretaría, solicita se aplaze, por necesidades del servicio, el disfrute de las citadas vacaciones y señala como nueva fecha de disfrute el día 24 de Noviembre de 2.009.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aplazar hasta el Veinticuatro (24) de Noviembre de 2.009, por necesidades del servicio, el disfrute de los Quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **WILLIAM VALDERRAMA GUTIÉRREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.327.371 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 (E) de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 8066

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 16 de Diciembre de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 13 NOV 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.



126PA01-PR29-M-A4-V1.0

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

